2013 07 09 02 P03253

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PASAJE * EL ORO - ECUADOR *

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN MINERA REY DE ORO CORMIREY S.A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA

Abg. Mary Reyes Arevalo NOTARIA PUBLICA SEGUNDA PASAJE - EL ORO - ECUADOR

En el Cantón Pasaje, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **MARTES QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**; ante mí **ABOGADA MARY ARACELY REYES AREVALO, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASAJE**, comparece el señor Mauricio Amado Pelay Guerrero, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA CORPORACIÓN MINERA REY DE ORO CORMIREY S.A., conforme lo justifica con copia del nombramiento, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día 06 de septiembre del dos mil trece. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, de acuerdo al documento de identificación que me presenta, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de la presente Escritura Pública de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN MINERA REY DE ORO CORMIREY S.A., que para su otorgamiento comparece en forma libre y voluntaria y me presenta una minuta la misma que copio a continuación:--------------------------

SEÑOR NOTARIO: Sírvase agregar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía CORPORACIÓN MINERA REY DE ORO CORMIREY S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: ----------------------------------

Abg. María Reyes Arévalo
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento público el Doctor Mauricio Amado Pelay Guerrero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CORPORACIÓN MINERA REY DE ORO CORMIREY S.A., conforme consta con el nombramiento, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día 06 de septiembre del dos mil trece, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que adjunta.----------------------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1).- La Compañía CORPORACIÓN MINERA REY DE ORO CORMIREY S.A., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 24 de junio del 2005, se inscribió en el Registro

Mercantil del cantón Machala, con el número 593 y anotada en el repertorio bajo el número 1151, de fecha07de julio del2005: 2).- La Compañía CORPORACIÓN MINERA REY DE ORO CORMIREY S.A., realizó el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 27 de diciembre del 2012, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el número 28 y anotada en el repertorio bajo el número 441, de fecha 07de febrero del 2013:3).- En Junta Universal de Accionistas celebrada el 06 de septiembre del dos mil trece, se resolvió Ampliar el Objeto Social de la Compañía, y reformar el Estatuto Social, en su Artículo Tres.----------

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Doctor Mauricio Amado Pelay Guerrero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CORPORACIÓN MINERA REY DE ORO CORMIREY S.A., declara que en Junta General Universal de Accionistas celebrada el día 06 de septiembre del dos mil trece, se resolvió los siguientes puntos.- **UNO.-** Aprobar la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social. **DOS.-** Que el texto del Artículo Tres del Estatuto Social, que se reforma queda de la siguiente manera: "ARTICULO TRES: La

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON BASAÑE * EL ORO - ECUADOR *

Abg. Mary Reyes Arevalo NOTARIA PUBLICA SEGUNDA PASAJE - EL ORO - ECUADOR

compañía tiene como objeto social: a) Desarrollar labores mineras fundamentalmente en la fase de beneficio, fundición y comercialización, tanto en minerales metálicos y no metálicos, cumpliendo las disposiciones de ley sobre la materia, mediante la obtención de títulos mineros, b) Se dedicará además a la importación y exportación de minerales metálicos y no metálicos, prestación de servicios mineros de cualquier índole, movimiento y operación de maquinaria y equipo caminero, fabricación de cerámica de revestimiento, implementos y materiales de construcción y ornamentales, pudiendo construir plantas industriales y participar en concursos de precios, ofertas y licitaciones de conformidad con la Ley de Contratación Pública. c) Se dedicará a la compraventa de equipos mineros, importación y exportación de insumos mineros, así como agrícolas e industriales, importación y exportación de vehículos, importación y comercialización de maquinaria y tecnología minera. d) Podrá dedicarse a la organización de negocios relacionados con la importación y exportación, compra, venta y distribución de toda clase de equipos de oficina, computadores, materiales de construcción, insumos agropecuarios, semillas, abonos, fertilizantes,

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0791720672001

RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN MINERA REY DE ORO CORMIREY S A

NOMBRE COMERCIAL: CORMIREY S A

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: PELAY GUERRERO MAURICIO AMADO

CONTADOR: VALDIVIEZO CACAY JHONNY TITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PASAJE * EL ORO - ECUADOR *

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/07/2005	FEC. CONSTITUCION:	07/07/2005
FEC. INSCRIPCION:	25/07/2005	FECHA DE ACTUALIZACION:	26/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

BENEFICIO FUNDICION Y COMERCIALIZACION DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: LOS JARDINES Calle: GUAYAQUIL Número: S/N Intersección: QUINTA NORTE Oficina: P.B. Referencia ubicación: A CUARENTA METROS DE JARDIN JUANA DE DIOS Teléfono trabajo: 072934073

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Abg. Mary Reyes Arévalo NOTARIA PUBLICA SEGUNDA PASAJE EL ORO ECUADOR

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL EL ORO/EL ORO	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OCCC[illegible]12 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO Fecha y hora: 26/12/2012 13:44:56

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791720672001

RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN MINERA REY DE ORO CORMIREY S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/07/2005

NOMBRE COMERCIAL: CORMIREY S A FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXTRACCION Y EXPLOTACION DE RECURSOS MINERALES.
BENEFICIO FUNDICION Y COMERCIALIZACION DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS.
PRESTACION DE SERVICIOS MINEROS DE CUALQUIER INDOLE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: LOS JARDINES Calle: GUAYAQUIL Número: S/N Intersección: QUINTA NORTE Referencia: A CUARENTA METROS DE JARDIN JUANA DE DIOS Oficina: P.B. Teléfono: 072984073

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 10/09/2009

NOMBRE COMERCIAL: CORMIREY S A FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXTRACCION Y EXPLOTACION DE RECURSOS MINERALES.
BENEFICIO FUNDICION Y COMERCIALIZACION DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS.
PRESTACION DE SERVICIOS MINEROS DE CUALQUIER INDOLE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Parroquia: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Calle: SITIO EL PARAISO Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA PLANTA DE BENEFICIO PAMBIL Oficina: P.B. Teléfono: 072984073

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DCCG240412 Lugar de emision: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO Fecha y hora:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0702215484

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PELAY GUERRERO
MAURICIO AMADO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PELAY MAXIMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-28

V2343V2422

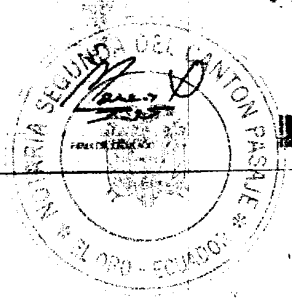

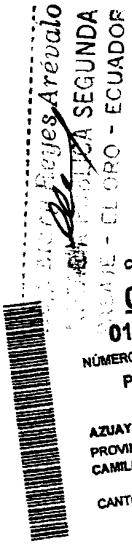

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

C.38

010

010 - 0203
NÚMERO DE CERTIFICADO

0702215484
CÉDULA

PELAY GUERRERO MAURICIO AMADO

AZUAY
PROVINCIA

CAMILO PONCE ENRIQUEZ
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CAMILO PONCE ENRIQUEZ
PARROQUIA

0
CAMILO PON
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Machala, 25 de Agosto del 2009

Señor
Dr. Mauricio Pelay Guerrero
Presente.

Cúmpleme informar a Usted, que por decisión unánime de los accionistas de la COMPAÑÍA CORPORACION MINERA REY DE ORO "CORMIREY" S.A, tomada en sesión de la Junta Universal de Accionistas celebrado el 24 de Agosto del 2009, usted, fue electo Gerente General de la referida compañía y como tal ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, junto al Presidente, su designación es para el periodo de 5 años, establecido en el Art. Vigésimo Octavo del Estatuto de la misma, en consecuencia deberá cumplir con las disposiciones estatutarias constantes en el referido artículo y las disposiciones de la Ley de Compañías. Usted reemplaza en las funciones al Ing. Marco Reyes Machuca.

La compañía en referenciase constituyo, mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta Suplente (e) del cantón Machala, el 24 de Junio del 2005 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el numero 593 y anotada en el repertorio bajo el numero 1.151 de fecha 7 de Julio del 2005

Abg. Marcos Arevalo
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

Dr. Juan Cando Pacheco
SECRETARIO AD-HOC

Agradeciéndole la comunicación en la que, se informa mi elección como Gerente General de la COMPAÑÍA CORPORACION MINERA REY DE ORO "CORMIREY" S.A acepto el encargo a mi encomendado y me comprometo a desempeñarlo con apego a las disposiciones estatutarias internas de la compañía, con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y de la Ley de Compañías.

Machala 25 de Agosto del 2009

Dr. Mauricio Pelay Guerrero
C.I 0702215484
Dir. Palmeras y Guabo

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CORPORACION MINERA REY DE ORO "CORMIREY" S.A.,** otorgado a favor de **DR. MAURICIO PELAY GUERRERO,** queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.052 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.924.x-x-x-x-x-x

Machala, 26 de Agosto del 2.009

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Abg. Mary Reyes Arévalo
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PASAJE * EL ORO - ECUADOR *

CERTIFICO:
Que la presente xerox
copia es igual a su original.
Pasaje, a 15 de Octubre **del** 2013

Abg. Mary Reyes Arévalo
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN MINERA REY DE ORO CORMIREY S.A

En la ciudad de Machala a los seis días del mes de Septiembre del 2013, siendo las 10h00 se reúnen los accionistas de la compañía Corporación Minera Rey de Oro CORMIREY S.A., formada por los señores.

ANDRÉS DAVID MACHUCA GRANDA, titular de 497.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar, que le da derecho a 497.000 votos en la presente Junta que representa el 99.4% de las acciones;

JACKSON DAVID MACHUCA QUIÑONEZ, titular de 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar, que le da derecho a 500 votos en la presente Junta.

ANDRÉS DAVID MACHUCA BUSTOS, titular de 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar, que le da derecho a 500 votos en la presente Junta.

ZALO DAVID MACHUCA GONZALEZ, titular de 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar, que le da derecho a 500 votos en la presente Junta; debidamente representado en la presente Junta de Accionistas por su apoderado general señor Andrés David Machuca Granda.

ANDRÉS DAVID MACHUCA SALAZAR, titular de 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar, que le da derecho a 500 votos en la presente Junta.

JENNY MARITZA MACHUCA GRANDA, titular de 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar, que le da derecho a 500 votos en la presente Junta.

ALEXANDRA ELIZABETH MACHUCA CABRERA, titular de 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar, que le da derecho a 500 votos en la presente Junta.

Los accionistas asistentes a la junta, que representan el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en la Junta Universal de Accionistas, al amparo de lo previsto en el artículo No. 238 de la ley de Compañía, quienes así mismo acuerdan por unanimidad conocer y resolver el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Conocimiento y aprobación de la ampliación del objeto social de la compañía, reforma del Estatuto Social y autorización al Gerente General.

Preside la sesión el Dr. Juan de Jesús Cando Pacheco, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa en calidad de secretario, el Dr. Mauricio Amado Pelay Guerrero, Gerente General de la compañía.

Acto seguido el Presidente dispone que por secretaria se elabore la lista de asistentes, comprobándose que en la presente junta se encuentran los accionistas de la Compañía que representan el 100% del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América. (USD$ 500.000,00), por lo que el Presidente declara legalmente constituida la presente junta, por lo que pasa a conocer y resolver el único punto del orden del día, previamente aprobado.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día que dice: Conocimiento y aprobación de la ampliación del objeto social de la compañía y reforma del Estatuto Social, al respecto el Presidente propone que se resuelva ampliar el objeto social de la compañía y como consecuencia de aquello, se reforme el estatuto en el Artículo Tres,

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PASAJE * EL ORO - ECUADOR *

Aby. Mary Reyes Arévalo NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASAJE - EL ORO - ECUADOR

de conformidad a la siguiente propuesta: "ARTICULO TRES: La compañía tiene como objeto social: a) Desarrollar labores mineras fundamentalmente en la fase de beneficio, fundición y comercialización, tanto en minerales metálicos y no metálicos, cumpliendo las disposiciones de ley sobre la materia, mediante la obtención de títulos mineros, b) Se dedicará además a la importación y exportación de minerales metálicos y no metálicos, prestación de servicios mineros de cualquier índole, movimiento y operación de maquinaria y equipo caminero, fabricación de cerámica de revestimiento, implementos y materiales de construcción y ornamentales, pudiendo construir plantas industriales y participar en concursos de precios, ofertas y licitaciones de conformidad con la Ley de Contratación Pública. c) Se dedicará a la compraventa de equipos mineros, importación y exportación de insumos mineros, así como agrícolas e industriales, importación y exportación de vehículos, importación y comercialización de maquinaria y tecnología minera. d) Podrá dedicarse a la organización de negocios relacionados con la importación y exportación, compra, venta y distribución de toda clase de equipos de oficina, computadores, materiales de construcción, insumos agropecuarios, semillas, abonos, fertilizantes, químicos para el tratamiento de arenas auríferas y concentrados minerales. e) Desarrollar actividades de transporte por cuenta propia, que le permita cumplir con su objeto social. Para cumplir su objeto social: a) Podrá realizar toda clase de actos y contratos de comercio permitido por la ley, b) Podrá formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse, así como fusionarse con otras que tengan relación con su objeto social;" los accionistas deliberan sobre la conveniencia de la propuesta y deciden por unanimidad: **UNO.**- Aprobar la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía, en los términos que queda detallado anteriormente **DOS.**- Que se autoriza al Representante Legal de la Compañía a fin de que legalice los actos mencionados en los numerales anteriores.

Concluido el único punto del orden del día,, el Presidente concede media hora de receso para la elaboración de la presente acta, culminando el tiempo, se retorna la sesión, con los mismos asistentes el Gerente procede dar lectura en voz alta de la presente acta, la que fue aprobada sin objeción alguna, por lo que procedieron a firmar en unidad de acto con el Presidente y el Gerente General, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, y para constancia es suscrita por todos los asistentes, dejándose constancia que quedan incorporados al expediente de la sesión, la lista de asistentes y la copia certificada de esta acta, con lo que el Presidente declara concluida y levantada, siendo las 11h05. F) ANDRÉS DAVID MACHUCA GRANDA, accionista, f) ANDRÉS DAVID MACHUCA BUSTOS, accionista, f) ANDRÉS DAVID MACHUCA SALAZAR, accionista, f) ALEXANDRA ELIZABETH MACHUCA CABRERA, accionista, f) ANDRÉS DAVID MACHUCA GRANDA , por Zalo David Machuca Gonzalez, f) JENNY MARITZA MACHUCA GRANDA, accionista, F) JACKSON DAVID MACHUCA QUIÑONEZ, accionista, f) DR. MAURICIO PELAY GUERRERO, Gerente General – Secretario, DR. Juan Cando Pacheco, Presidente.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los libros sociales de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. Machala, 06 de Noviembre del 2013.

Dr. Mauricio Pelay Guerrero
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

químicos para el tratamiento de arenas auríferas y concentrados minerales.e) Desarrollar actividades de transporte por cuenta propia, que le permita cumplir con su objeto social. Para cumplir su objeto social: a) Podrá realizar toda clase de actos y contratos de comercio permitido por la ley, b) Podrá formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse, así como fusionarse con otras que tengan relación con su objeto social;" y, **TRES.-** Que se autoriza al Representante Legal de la Compañía a fin de que legalice los actos mencionados en los numerales anteriores.--------

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: El Doctor Mauricio Amado Pelay Guerrero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CORPORACIÓN MINERA REY DE ORO COMRIREY S.A., por medio de este instrumento en forma libre y voluntaria declara bajo juramento, que su representada no es contratista del Estado, ni mantiene obligaciones pendientes con ninguna de sus instituciones.----------

-Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor y estilo para la perfecta validez de este instrumento público. (Firmado) Firma ilegible.-Hay un sello que dice Abogada Saudy González Vidal, Registro cero siete-dos

mil once-sesenta y seis, del Foro de Abogados de El Oro. Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y, leída que fue íntegramente por mí la notaria al compareciente, quien se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.----------

Abg. Mary Reyes Arévalo
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

DR. MAURICIO AMADO PELAY GUERRERO
C.C. N° 0702215484
GERENTE GENERAL CORPORACIÓN MINERA REY DE ORO CORMIREY S.A.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PASAJE
EL ORO - ECUADOR

Abg. Mary Reyes Arévalo
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOSCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en ocho fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.

Abg. Mary Reyes Arévalo
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PASAJE * EL ORO - ECUADOR *

SIENTO RAZÓN:

Que, mediante la resolución numero SC.DIC.M.13.0524 dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala Ab. Carlos Murrieta Mora, de fecha 29 de Noviembre del 2013, se **APROBÒ** la ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Corporación Minera Rey de Oro CORMIREY S.A. que antecede.

PASAJE, 20 DE ENERO DEL 2014.

Dr. Víctor Macías Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 3368

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2389
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	177
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0702215484	PELAY GUERRERO MAURICIO AMADO	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	15/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	PASAJE
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:NO. SC.DIC.M. 13.0524
FECHA RESOLUCIÓN:	29/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ABG. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION MINERA REY DE ORO CORMIREY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

Nº 061499

Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 4494 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2005. AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CORPORACION MINERA REY DE ORO CORMIREY S.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Nº 061500